

PODER ASUNTOS PROPIEDAD INTELECTUAL

El suscrito, **NELSON SIERRA FORERO**, identificado con CC No. 79.330.252 actuando en representación de Corporación Hospitalaria Juan Ciudad, una sociedad identificada con NIT No. 900.210.981-6 con domicilio en Bogotá D.C.



Por el presente instrumento confiero **PODER ESPECIAL** pero amplio y suficiente a favor de **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ, y/o **JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ** con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387, para que en nombre del (de la) otorgante le (la) representen en Colombia ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), los Tribunales Contencioso Administrativos, el Consejo de Estado, los jueces y los Tribunales Judiciales Civiles y Penales, las autoridades sanitarias (INVIMA e ICA), la autoridad de Impuestos y Aduanas (DIAN), y todas sus dependencias, las autoridades de Policía, todas sus dependencias y cualquier Centro de Conciliación del país, para los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus afectaciones.
 - 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor.
 - 3) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
 - 4) Solicitar registros sanitarios ante el INVIMA y/o ICA.
 - 5) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: Derechos de obtentor de variedades vegetales.
 - 6) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, obtención de registros, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, infracciones de derechos de propiedad intelectual, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá (n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y procedimientos de policía; en actuaciones judiciales procesales y extraprocesales, demandas o litigios, promovidas por el (la) mandante o contra el (ella).
 - 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- Así mismo faculto (facultamos) al mencionado apoderado para recibir notificaciones, presentar recursos, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, renunciar, comprometer en árbitros y desistir.

Dado y firmado en Bogotá D.C., el día 10 de diciembre de 2024.

Poderdante


NELSON SIERRA FORERO
Representante Legal Suplente
Corporación Hospitalaria Juan Ciudad

Apoderados

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
CC No. 40.017.374 de Tunja
TP. 36.448 del CSJ

JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ con
CC. 1020.743.651 de Bogotá
TP. No. 243.387 del CSJ

POWERS COLUMBIA S.A.S
Calle 94 A No. 11A-32 Oficina 306
Teléfono 3004763
Bogotá, Colombia

Jurídica
Medern





YOLIMA MARIA BARCELO ORDÓÑEZ
NOTARIA 39 DE BOGOTÁ-ENCARGADA

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de
Bogotá D.C. Compareció:



39

SIERRA FORERO NELSON

quien se identificó con: C.C. 79330252

y declaró que reconoce el anterior documento como
cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente
reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho
que a continuación se estampa.

Bogotá D.C. 2024-12-23 12:16:45

3971-aa67bf46



Cod. 566wi



YOLIMA MARIA BARCELO ORDÓÑEZ
NOTARIA (E) 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

